

MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
CURSO 2014/2015

DATOS IDENTIFICATIVOS:

1. Título del Proyecto: APRENDIZAJE COLABORATIVO Y METODOLOGIAS PARTICIPATIVAS EN LA ENSEÑANZA DE LA FILOSOFIA DEL DERECHO

2. Código del Proyecto: 2014-12-4008

3. Resumen del Proyecto: Dar a conocer que el método de aprendizaje colaborativo y participativo es uno de los instrumentos educativos más relevantes e innovadores dentro de la enseñanza-aprendizaje del Derecho en general y, más concretamente, de la Filosofía del Derecho.

4. Coordinador/es del Proyecto

Nombre y Apellidos	Departamento	Código Grupo Docente
DIEGO MEDINA MORALES	CC. JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y F ^º DEL DERECHO	121
ADOLFO JORGE SANCHEZ HIDALGO	CC. JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y F ^º DEL DERECHO	121

5. Otros Participantes

Nombre y Apellidos	Departamento	Código grupo docente	Tipo de Personal (1)
JOSE JESUS ALBERT MARQUEZ	CC. JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y F ^º DEL DERECHO	121	PDI
ANGELO ANZALONE	CC. JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y F ^º DEL DERECHO	121	PDI

(1) Indicar si se trata de PDI, PAS, becario, contratado, colaborador o personal externo a la UCO

6. Asignaturas implicadas

Nombre de la asignatura	Titulación/es
FILOSOFIA DEL DERECHO	GRADO DE DERECHO
FILOSOFIA DEL DERECHO	DOBLE GRADO EN DERECHO Y A.D.E.

MEMORIA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Especificaciones

Utilice estas páginas para la redacción de la memoria de la acción desarrollada. La memoria debe contener un mínimo de cinco y un máximo de **DIEZ** páginas, incluidas tablas y figuras, en el formato indicado (tipo y tamaño de letra: Times New Roman, 12; interlineado: sencillo) e incorporar todos los apartados señalados (excepcionalmente podrá excluirse alguno). Se anexarán a esta memoria, en archivos independientes, las evidencias digitalizadas que se presenten como resultado del proyecto de innovación (por ejemplo, presentaciones, imágenes, material escaneado, vídeos didácticos producidos, vídeos de las actividades realizadas). En el caso de que el tamaño de los archivos no permita su transferencia vía web (por ejemplo, material de vídeo), se remitirá un DVD por Registro General al Servicio de Calidad y Planificación.

Apartados

1. Introducción (justificación del trabajo, contexto, experiencias previas, etc.).

El Espacio Europeo de Educación Superior pretende la mejora de la calidad de la enseñanza universitaria. Para ello, se emplean muchos medios de enseñanza-aprendizaje y la implantación de los estudios del Grado en Derecho en la Universidad de Córdoba ha llevado al Área de Filosofía del Derecho a poner en marcha diversas metodologías docentes activas, que permitan la participación e implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje.

La idea del Seminario de investigación surgió ya en el año 2003 y fue materializada en un artículo de investigación docente publicado en la revista *Res Novae Cordubensis*. En este artículo, la profesora firmante insistía en la necesidad, que en aquel momento vivía la Universidad, de transformar el modelo de evaluación docente como estrategia para facilitar el aprendizaje del alumnado y fomentar su autonomía- responsabilidad en dicho proceso¹. Posteriormente, con ocasión de la “futura” pertenencia al Espacio Europeo de Educación Superior, se pusieron en marcha los denominados planes pilotos de implantación de los créditos ECTS, concretamente el año 2006, ocasión que el área de Filosofía del Derecho empleó para iniciar los Seminarios de investigación y poner en marcha la idea antes concebida. Terminó de consolidarse esta experiencia docente con motivo de la implantación del grado (Plan Bolonia) en la Facultad de Derecho de Córdoba en el año 2010 y muchos han sido los problemas a los que hemos tenido que dar solución en estos años, pero, sin duda, ha sido más satisfactorio descubrir que no estábamos equivocados y que el alumno universitario – fiel al adjetivo “universitario” – posee la autonomía necesaria para el aprendizaje de las categorías jurídicas fundamentales si se le ofrece un método de trabajo idóneo y se le orienta en esta labor.

Habitualmente se considera que la Filosofía del Derecho es de escasa proyección práctica y, en algunas ocasiones, no recibe la valoración adecuada dentro del propio Grado en Derecho. Los estudiantes, ya en cuarto curso de Grado (o en sexto curso si se trata de Doble Grado), se nos presentan cansados, desanimados, con poca ilusión y agobiados puesto que su carrera académica se acaba y pronto iniciará la carrera profesional. Sin embargo, se nos presentan como absolutos dominadores de un método de aprendizaje que podríamos denominar “memorístico”. Y nosotros estamos convencidos que precisamente el citado método (memorístico), en muchas ocasiones, impide a nuestro alumnado ser auténticos y genuinos juristas del futuro, pues sin una seria y coherente actitud crítica (hacia el fenómeno jurídico, se entiende) tendrán serias dificultades para insertarse en el mundo profesional.

Nosotros queremos proponer un proceso interactivo y dinámico mediante el cual sea posible llevar a cabo un

¹ ALBERT MARQUEZ. M., “*Debatir el Derecho. Experiencia docente del practicum de Teoría del Derecho I*”, recogido en *Res Novae Cordubensis*, edit. Comisionado para la Gestión de la Calidad y Programas de Innovación, Córdoba, 2003, pp. 205-228.

encuentro constante y activo entre alumnos y docentes que facilite la comprensión y asimilación de los contenidos de la Filosofía del Derecho, sin prescindir de parámetros característicos de la docencia tradicional. Se trata de un intento de revalorización de esta materia a través de un modelo colaborativo de aprendizaje para revelar al alumno la proyección práctica de lo que aprende.

La Asignatura “Filosofía del Derecho” es una asignatura cuatrimestral que aparece en el Plan de Estudios de Grado en Derecho en el segundo cuatrimestre de cuarto curso y en el Plan de Estudios de Doble Grado en Derecho y ADE en el primer cuatrimestre de sexto curso. Es una asignatura no dogmática, de modo que lo que pretende es conferir al alumno una importante capacidad crítica y de juicio, por eso entre sus competencias se cuentan las siguientes: conocimientos radicales del Derecho, capacidad crítica acerca del Derecho, adquisición de sentido común jurídico, capacidad de razonamiento y fundamentación jurídica, conseguir la percepción crítica de los ordenamientos jurídicos y adquirir la capacidad de superación de los límites de los citados ordenamientos, capacidad para leer, interpretar y redactar textos jurídicos, adquirir una conciencia crítica de los problemas jurídicos y desarrollo de un sentido práctico del derecho, capacidad para relacionar el derecho y los valores jurídicos fundamentales.

Pocas horas de clases semanales, en una asignatura que además es cuatrimestral, no permiten ciertamente alcanzar nuestros objetivos y es por esto que deseamos añadir un “plus” cualitativo e innovador a nuestra metodología docente, pidiendo pues que se reconozca nuestra actuación como un verdadero proyecto de innovación educativa.

2. Objetivos.

El objetivo de este proyecto es dar a conocer que el método de aprendizaje colaborativo y participativo es uno de los instrumentos educativos más relevantes e innovadores dentro de la enseñanza-aprendizaje del Derecho en general y, más concretamente, de la Filosofía del Derecho.

En este esfuerzo que ha de realizar el docente por dotar de competencias al alumno es importantísimo que el profesor sepa usar y coordinar todos y cada uno de los instrumentos que nos ofrece el nuevo EEES. Para el correcto funcionamiento del método propuesto en el ámbito de la Filosofía del Derecho consideramos necesario el mantenimiento, la consolidación y actuaciones de mejora de la página Web del Área de Filosofía del Derecho en donde aparezcan todos los pormenores de la programación, desde las guías, hasta el cronograma de impartición de la materia, pasando por los materiales de estudio o de trabajo. Todo ello sin prescindir de los parámetros innovadores ofrecidos por la Plataforma e-Learning de la Universidad de Córdoba (Moodle).

Pretendemos conseguir que los alumnos vayan trabajando con un modelo que les permita, a diario, ir confeccionando sus propios materiales de estudio, alternando horas de preparación de clases, clases (teóricas y prácticas) y horas de estudio y confección de materiales. El objetivo de la educación en el ámbito de la Filosofía del Derecho debe dar a conocer las normas que conforman el Derecho, enseñando a cultivar un espíritu crítico y a reflexionar sobre el sistema de valores de nuestra sociedad.

En cuanto a los conocimientos más propiamente teóricos, al final del curso y mediante seminarios deberán los alumnos, ante una Comisión de profesorado, defender el método y los resultados de su trabajo, que se reflejarán en la presentación de los apuntes o materiales de estudio que hayan ido confeccionando a lo largo del curso. En cuanto a la vertiente más bien práctica de la asignatura, durante el curso, se organizarán actividades seminariales y encuentros de estudio (dentro y fuera de las horas de clase), dedicados al análisis de supuestos prácticos que permitan favorecer el aprendizaje en grupo. El alumno deberá acostumbrarse a argumentar las opiniones y a hacerlas válidas, el docente deberá ayudar a los estudiantes a familiarizarse con el análisis y la acción en situaciones complejas, implicarlos en su propio aprendizaje, propiciando buen ambiente de trabajo en equipo. Los estudiantes entenderán así que cual es la verdadera misión de los

operadores jurídicos y cual es el nivel de incidencia de las normas en sus conductas. Entenderán también por qué es tan importante el problema de la justificación del Derecho en base a la concreción de los hechos jurídicos, así como en el proceso de buscar la ley aplicable y de investigar las posibilidades de ejercitar el poder (legislativo o judicial) en la solución de un conflicto.

Queremos ayudar al futuro jurista en su tarea intelectual de manejar el Derecho y, en definitiva, queremos enseñarle a aprender.

3. Descripción de la experiencia.

Las asignatura que participa en este programa de Seminario de investigación es cuatrimestral y se incardina en el último año de los estudios de Grado en Derecho y Grado Doble en Derecho y Administración y Dirección de Empresas. Se imparten en dos titulaciones diferentes: Grado en Derecho y Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas. En total suman 3 grandes grupos: 2 grupos de Derecho y 1 grupo de Derecho+ADE. Véase nuestra página web: <http://www.uco.es/dptos/ciencias-juridicas/filosofia-derecho/grupos.html>.

Antes del comienzo del cuatrimestre se procede a la calendarización de la asignatura, señalando las semanas que corresponden a las tradicionalmente denominadas lecciones magistrales y las semanas que corresponden al Seminario de investigación. Como regla general las cuatro últimas semanas de clase se reservan a la realización de los Seminarios de investigación, y las semanas anteriores se desarrollan en el marco habitual de lecciones y prácticas. Pues, resulta evidente, que con anterioridad a la preparación y defensa de su material de trabajo en el Seminario de investigación los alumnos deben poseer una orientación y formación básica que les capacite para la superación del Seminario. Es más, esta actividad es imposible que fructifique sin una comunicación permanente (e-mail, tutorías presenciales, tutorías de grupo) entre el profesor y sus alumnos.

Al término de cada lección el profesor recomienda un manual orientativo para la preparación del contenido, que debe ser completado con otros manuales que el alumno debe buscar y juzgar de su utilidad o complementariedad. Al término de las lecciones, en las cuatro últimas semanas, el profesor llamará individualmente a cada alumno para que exponga o defienda el trabajo de búsqueda y preparación realizado durante el curso, muy someramente en esto consiste el Seminario. Es decir, se trata de una actividad de “*feedback*”, o retroalimentación, que tiene por objeto el método de trabajo realizado por el alumno.

A lo largo del curso el alumno irá así confeccionado unos materiales de estudio que le son propios y que el mismo ha ido elaborando, desarrollando con ello la capacidad de razonamiento y fundamentación jurídica, la capacidad para leer, interpretar y redactar textos jurídicos, entre otras. En caso de dudas sobre aspectos particulares, podrá además evacuar consulta con el profesor mediante las tutorías. También se podrán ir perfeccionando estos materiales con la realización de las clases prácticas, en las que se fomentará que el alumno ponga en práctica las competencias que va adquiriendo durante el curso, sea a través de la aplicación de los conocimientos teóricos a supuestos de la vida real, sea mediante la realización de dictámenes en los que demuestre su capacitación y su cualificación en vista a su futura profesionalización.

A final del curso académico el alumno, que haya trabajado adecuadamente, se encontrará con un material de estudio elaborado por él mismo, del que posee gran conocimiento, lo que le habrá hecho desarrollar a su vez los conocimientos radicales del Derecho, la capacidad crítica acerca del Derecho, la percepción crítica de los ordenamientos jurídicos y adquirir la capacidad de superación de los límites de los citados ordenamientos. Y además contará con el material perfecto para afrontar el examen teórico de la asignatura.

4. Materiales y métodos.

La metodología empleada fomenta el uso de procedimientos que logren despertar y desenvolver competencias y habilidades que permitan a los alumnos ser buenos profesionales cuando hayan finalizado sus estudios. El método de enseñar a aprender de forma colaborativa y participativa, en este caso, hace imprescindible la colaboración y adaptación del alumno a las indicaciones que sobre el estudio se hacen tanto en las plataformas de enseñanza virtual como en el aula, durante la impartición de las clases teóricas. Si el alumno no colabora o si no se adecua a las recomendaciones, el método docente no alcanzará buenos resultados, de ahí la importancia de trabajar muy próximo al estudiante y de concienciarle de su decisivo papel en esta actividad docente.

El procedimiento radica en que los alumnos antes de que se imparta cada clase deberán dedicar algo de su tiempo a la lectura de los materiales aconsejados cada día para el contenido de la clase teórica, que encontrarán en las plataformas de enseñanza virtual (Moodle y/o página web del área). De este modo, cuando el alumno acude a la clase teórica, conoce ya la temática a tratar y podrá así despejar cualquier duda que el estudio del material le haya deparado, estando en buena disposición para seguir las explicaciones del profesor y confeccionar algunas notas acerca de los contenidos explicados. A continuación y ese mismo día, acabadas sus clases el alumno debe, con las notas tomadas en clase y los materiales que ya leyó anticipadamente confeccionar (redactar) cada uno de los epígrafes del programa que le han sido explicados (indicando las fuentes bibliográficas que ha usado de las recomendadas en los espacios web -puesto que se recomiendan diversas para que el alumno empiece a adquirir capacidad en el uso de fuentes de conocimiento-).

A principio de curso, mediante la plataforma virtual, los alumnos deberán comunicar la composición de grupos de trabajo (de un mínimo de 4 a un máximo de 6) para seguir la metodología propuesta por el docente. Precisamente, a lo largo del curso, los alumnos irán confeccionando unos materiales de estudio que le son propios y que ellos mismos han ido elaborando, desarrollando con ello la capacidad de razonamiento y fundamentación jurídica, la capacidad para leer, interpretar y redactar textos jurídicos, entre otras. Para confeccionar (redactar) un único material de grupo, será necesaria una seria organización grupal y colaborativa. En caso de dudas sobre aspectos particulares, tanto metodológica como de contenido teórico, podrán además consultar al profesor mediante las tutorías (presenciales y virtuales). También se podrán ir perfeccionando estos materiales con la realización de las clases prácticas, en las que se fomentará que los alumnos pongan en práctica las competencias que van adquiriendo durante el curso, sea a través de la aplicación de los conocimientos teóricos a supuestos de la vida real, sea mediante la realización de dictámenes en los que demuestren su capacitación y su cualificación en vista a su futura profesionalización. Fundamental importancia, en último lugar, asumen los encuentros de estudios (presenciales y virtuales) que a lo largo del curso se irán organizando y que serán dedicados al análisis de supuestos prácticos que abarcan no solamente el Derecho Español o continental, sino también el Derecho Anglosajón o de otras experiencias jurídicas europeas. Pretendemos, así, fomentar también el plurilingüismo en el estudio y análisis del fenómeno jurídico (los casos a tratar podrán ser en inglés y/o en italiano). Para no distraer el alumno de sus otras actividades académicas, haremos uso de la plataforma de enseñanza virtual (moodle) y de todas sus herramientas que permitan desarrollar debates mediante foros y tutorías (on-line).

Cada semana, el grupo de trabajo deberá subir mediante la plataforma moodle los materiales de estudio que ha ido confeccionando, pudiendo así el docente supervisar su labor y asesorarlo constantemente, y a final del curso académico el alumno, que haya trabajado adecuadamente, se encontrará con un material de estudio elaborado por él mismo, del que posee gran conocimiento, lo que le habrá hecho desarrollar a su vez los conocimientos radicales del Derecho, la capacidad crítica acerca del Derecho, la percepción crítica de los ordenamientos jurídicos y adquirir la capacidad de superación de los límites de los citados ordenamientos. Y además contará con el material perfecto para afrontar el examen teórico de la asignatura mejorando, así, sus resultados académicos. Por su parte, al término de las clases teóricas y prácticas que desarrollan el programa y antes de los exámenes, empezarán las sesiones de seminarios. Los seminarios se organizarán en el tramo final del curso. Antes de cada seminario los alumnos que integran el grupo habrán ya presentado en formato

digital el material de estudio definitivo que, conforme al método anteriormente indicado, hayan elaborado durante todo el curso para el estudio de la asignatura. Durante las sesiones de los seminarios, por cada uno de los alumnos participantes (podrán asistir de material de estudio) se realizará la exposición de la metodología seguida en la confección de los materiales de estudio (sus virtudes, su adecuación al programa, sus beneficios pedagógicos, etc.) y, en un máximo de 5 minutos por alumno, deberá particularizar acerca de un concreto tema del programa. El resto de estudiantes deberán asistir a la exposición, pudiendo, a su vez, hacer cualquier tipo de interpelación u observación hacia el trabajo de sus compañeros. La Comisión de profesorado, sin embargo, no dirigirá observación o comentario alguno durante la celebración del Seminario, es decir, no corregirá en ningún caso a los alumnos que expongan, a los efectos de dejar que sean ellos mismos mediante las correspondientes interpelaciones los que se corrijan, mostrando así su nivel de conocimiento y dominio de las competencias adquiridas.

Veamos a continuación cuáles son las reglas del Seminario de investigación y cuál es la finalidad de las mismas:

REGLA	FINALIDAD
Con anterioridad a la realización de Seminario el profesor auxiliará a sus alumnos en la labor de búsqueda y elaboración del material de trabajo.	Por medio de la presente regla fijamos el papel orientador del profesor en el proceso de elaboración del material de trabajo, de modo que le sea posible supervisar y corregir la labor de los alumnos. Además, pretende evitar la presentación de materiales deficientes o incompletos.
Para la realización del Seminario no se pueden tener más de dos faltas de asistencia sin justificar	Esta regla nos permite conjugar la evaluación de las clases, de acuerdo con el Plan Bolonia, con la orientación necesaria para la realización del Seminario. Pues, consideramos que si se ha faltado reiteradamente a clase el alumno no posee las categorías necesarias para trabajar autónomamente el contenido de la asignatura.
El material de trabajo podrá realizarse individualmente, por parejas o formando parte de grupos no superiores a 5 personas.	Esta regla se establece para que el alumno sea libre en la elección de la forma de trabajo que prefiere, si bien, estimula la cooperación porque resulta más fácil la elaboración de la tarea.
La defensa del Seminario es individual, con independencia de que el trabajo durante el curso haya sido colectivo.	Esta regla tiene por objeto evitar que se formen grupos, que sirvan para ocultar alumnos que no hayan trabajado.
El Seminario se divide en 8 sesiones de una hora de duración.	Su inserción responde a la necesidad de fijar un límite temporal para la realización del Seminario, que no obstaculice el seguimiento de otras clases.
A cada sesión serán llamados por sorteo entre 7 y 10 alumnos para que realicen la defensa de su material de trabajo.	Es necesario fijar un límite de participantes por sesión para no sobrepasar la franja horaria correspondiente al Seminario.
Todos los alumnos inscritos en el Seminario tienen la obligación de asistir a cada una de las sesiones programadas.	La finalidad de esta regla es que las sesiones en que se divide el Seminario sirvan de retroalimentación a todos los alumnos, obligatoriamente a los inscritos, opcionalmente al resto de alumnos.
El profesor sorteará al inicio de cada defensa el tema sobre el versará la misma.	Con esta regla evitamos que la defensa se refiera a todo el programa y se concentre en una parte del mismo, de modo que la exposición pueda ser más completa y rigurosa.
El profesor no intervendrá oralmente durante la realización del Seminario, salvo para moderar, otorgar y denegar la palabra.	Mediante esta regla se trata de adaptar al alumno a las condiciones de oralidad en las que se realiza una oposición jurídica. Por otro lado, refuerza la idea de que los protagonistas del Seminario son los alumnos y no el profesor.
Al término de cada exposición o al término de todas las exposiciones, según el juicio del profesor, se dará la palabra a los llamados a la sesión del día para que realicen cuantas observaciones y comentarios estimen necesarios sobre las exposiciones de sus compañeros.	Con esta regla nuestra intención es trasladar el eje de evaluación profesor-alumno por un instrumento de autoevaluación, en el que serán los propios compañeros los que pondrán de manifiesto las virtudes, carencias, defectos formales y materiales del trabajo realizado. Además, mediante esta fórmula, existe una retroalimentación constante entre los alumnos, porque todos son partícipes de la evaluación de cada exposición en general y de la suya propia en particular.
Al término de las observaciones de los llamados a la sesión, se dará la palabra al público asistente para que realice las observaciones oportunas, siempre que	La inserción de esta norma se justifica por la necesidad de dar participación a todos los alumnos existentes, si bien será de carácter subsidiario a las intervenciones de los llamados.

exista tiempo disponible.	
Los alumnos entregarán con anterioridad al comienzo de las sesiones el material elaborado por medio de la plataforma moodle.	El requisito de forma digital se establece para evitar el colapso documental generado por la proliferación de archivos de documentación, encuadernaciones, carpetas, etc.
Si el material de trabajo se ha confeccionado en grupo, sólo se entregará un único archivo que especifique los datos de sus miembros.	Con este requisito evitamos la existencia de material de trabajo repetido y, por ello, innecesario.
En el caso de que la preparación del material de trabajo haya sido en grupo, se deberá nombrar un portavoz por grupo para que explique el método de trabajo seguido en el grupo del que forma parte.	Por medio de esta herramienta es posible dejar un margen a la evaluación del trabajo en equipo realizada por los alumnos, pues ofrece la visión de la dinámica de grupo seguida y los posibles roles generados dentro del grupo.
El portavoz tomará la palabra cuando un miembro de su grupo se encuentre entre los llamados y con anterioridad al acto de defensa. Una vez intervenga el portavoz dará comienzo la defensa.	La regla tiene por objetivo ordenar las intervenciones del portavoz con la finalidad de que sean breves, claras y concisas.
El portavoz no debe intervenir en todas las defensas de los miembros del grupo, salvo que lo requiera el profesor.	El objetivo de esta limitación es no colapsar el acto de intervenciones repetitivas que resten nitidez y agilidad al proceso de evaluación. Ahora bien, si es requerido por el profesor deberá intervenir.
El material de trabajo debe estar ordenado: incorporar un índice, separado temáticamente de acuerdo con el programa docente y finalizar con una lista de bibliografía.	La finalidad es establecer un esqueleto común para los materiales de trabajo que facilite la evaluación de los mismos.
La bibliografía empleada debe aparecer debidamente citada, tanto en los temas en que se haya utilizado como en la Bibliografía	Con esta regla se permite individualizar rápidamente cuáles han sido los materiales empleados y, al tiempo, se familiariza al alumno con las reglas de la investigación universitaria.
En el caso de citas de páginas web debe especificarse el link completo de la página visitada y día de la visita.	Con este requisito de forma se tiene la intención de familiarizar al alumno con el uso de internet como herramienta de investigación.
Al efecto de la realización del Seminario el profesorado habilitará en la Biblioteca del centro un catálogo de libros de consulta. Sin perjuicio de la posibilidad de utilizar otros materiales.	Por medio de la habilitación de obras de consulta se evita que la Biblioteca del centro se colapse y se garantiza que los libros estén disponibles durante todo el cuatrimestre.
El material empleado debe ser cuidado y devuelto en perfecto estado de conservación.	La finalidad es evitar el deterioro de los materiales bibliográficos empleados y familiarizar al alumno con el buen uso del material bibliográfico.
El profesor evaluará individualmente con posterioridad a cada intervención: <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad discursiva. - Rigor teórico del contenido. - Capacidad de respuesta a las observaciones de sus compañeros. - Originalidad de las observaciones realizadas. 	De este modo se hacen públicos los puntos cardinales sobre los que gravita la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad discursiva: claridad, precisión, dominio del lenguaje, adecuación de la defensa al tiempo conecido, etc. - Rigor teórico: adecuación del material de trabajo a los contenidos del programa docente. - Capacidad de respuesta: aptitud del alumno para responder a las observaciones de sus compañeros, la educación y habilidades sociales con sus compñeros. - Originalidad de las observaciones: creatividad en las observaciones como medio para evitar observaciones formalistas y repetitivas.
La calificación obtenida en el Seminario se hará pública al término de todas las sesiones del mismo.	Con esta regla facilitamos la evaluación de los alumnos durante las cuatro semanas de Seminario y no sólo en la sesión que le corresponda.
El Seminario constituye 1/3 de la nota teórica.	Su establecimiento responde a la necesidad de fijar la importancia del Seminario en la evaluación.

La calificación final corresponde en 2/3 a la nota teórica y en 1/3 a la nota práctica.

$$\text{Nota Final} = \frac{2 \times \left(\frac{\text{Nota Examen} \times 2 + \text{Nota de Seminario}}{3} \right) + \text{Nota de Prácticas}}{3}$$

5. Resultados obtenidos y disponibilidad de uso.

La experiencia obtenida durante el presente curso académico demuestra un incremento notable del nivel de aprendizaje obtenido por el alumnado, lo que queda fácilmente corroborado por medio del estudio estadístico de los resultados obtenidos en el examen de la asignatura Filosofía del Derecho, veamos:

- Grado Doble en Derecho y Administración de Empresas: el 81,63% de los alumnos matriculados en la asignatura se presentaron al examen en primera convocatoria (febrero), de los cuales el 70% superaron la asignatura y sólo un 30% no consiguió llegar al nivel exigido.
- Grado en Derecho, grupo 1: Analizando la primera convocatoria de junio, los resultados son similares a la experiencia obtenida en el primer cuatrimestre. 54 alumnos se presentaron a examen en la primera convocatoria (77,14% de los matriculados), de los cuales 36 alumnos superaron el examen (66,67%) de los alumnos matriculados y 18 alumnos no superaron el examen (33,33% de los alumnos matriculados).
- Grado en Derecho grupo 2: Este grupo presenta unos resultados igualmente similares que a continuación detallamos. En primera convocatoria se presentaron a examen 47 alumnos (83,93% de los matriculados), de los cuales 32 alumnos superaron la asignatura (68,09% de los alumnos matriculados) y sólo 15 alumnos no consiguieron superar la asignatura en primera convocatoria (31,91 % de los alumnos matriculados)

6. Utilidad.

Este modelo de aprendizaje colaborativo ha sido especialmente útil en la enseñanza de la Filosofía del Derecho, al ser una disciplina con un carácter marcadamente no dogmático, por lo que se invita al alumno al uso y manejo de diversa bibliografía con la que completar y desarrollar los conocimientos adquiridos en clase; al tiempo que se le proporciona un método de trabajo y estudio al alumno que le capacita para desenvolverse autónomamente en este ámbito del conocimiento, desarrollando su conciencia crítica-reflexiva.

7. Observaciones y comentarios.

Se anexa como muestra del proyecto el trabajo bibliográfico y de investigación realizado por un grupo de alumnos de la asignatura, si bien, se ruega a este vicerrectorado no publique el mismo para evitar conflictos entre el alumnado, así como evitar que pueda ser plagiado por los alumnos del presente curso académico puesto que continúan con este sistema de trabajo.

8. Bibliografía.

9. Relación de evidencias que se anexan a la memoria

1.- Material elaborado por los alumnos de la asignatura de Filosofía del Derecho (muestra sólo como elemento justificativo).

Lugar y fecha de la redacción de esta memoria

CÓRDOBA 28 SEPTIEMBRE 2015.

ADOLFO SÁNCHEZ HIDALGO. DIEGO MEDINA MORALES. ANGELO ANZALONE. JOSÉ ÁLBERT MÁRQUEZ.

Sra. Vicerrectora de Estudios de Postgrado y Formación Continua

